

Resolución Vice Ministerial

Lima, 06 JUL 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 56° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, el profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano.

Que, asimismo en el numeral e) del citado artículo dispone expresamente que al profesor también le corresponda recibir honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa.

Que conmemorándose en la fecha la celebración del **DIA DEL MAESTRO** es necesario expresar el reconocimiento por la labor abnegada que desempeñan en bien de la educación.

De conformidad con la Ley N° 29062, Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N°006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- SALUDAR Y FELICITAR a CLAUDIO ACOSTA, Dioscora, Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL 03 con motivo de celebrarse el Día del Maestro y .por la buena gestión institucional realizada.

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución al Equipo de Escalafón de la Unidad de Personal para su conocimiento y anotación como merito en su ficha personal de escalafón.

Registrese y comuniquese

Luis Antonio Alemán Nakamine
Viceministro de Gestión Institucional